

Personería Distrital de Cartagena de Indias



PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD DEL TRABAJO

2026



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVOS.....	2
3.	ALCANCE DEL PLAN.....	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
6.	DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL	5
7.	PRESUPUESTO	10
8.	INDICADORES	11
9.	DIVULGACIONES	12



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

1. INTRODUCCIÓN

La ejecución del Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 (SST) constituye un pilar fundamental del compromiso institucional con el bienestar integral de sus servidores. A través de este plan, la entidad reafirma su responsabilidad de promover y mantener condiciones laborales seguras, saludables y dignas, que permitan el adecuado desarrollo de las funciones y contribuyan al mejoramiento continuo del clima organizacional.

El Plan Anual de SST se orienta a la implementación sistemática de acciones preventivas y correctivas encaminadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, así como a la promoción de la salud física, mental y social de los trabajadores. Asimismo, busca fortalecer una cultura de autocuidado y prevención, fomentando la participación de todos los niveles de la entidad en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

En este sentido, la ejecución del plan no solo responde al cumplimiento de la normatividad legal vigente, sino que también se consolida como una estrategia clave para reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, optimizar el desempeño institucional y garantizar la protección de la vida, la integridad y el bienestar de los servidores, en concordancia con los principios de mejora continua y responsabilidad social.

2. OBJETIVOS

Documentar, implementar y mantener las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la resolución 0312 de 2019.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
- Identificar la normatividad vigente y establecer matriz legal de seguridad y salud en el trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

3. ALCANCE DEL PLAN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la vigencia 2026 abarca todas las actividades, procesos y áreas de la organización, con el objetivo de garantizar la protección de la salud y seguridad de los empleados durante el desarrollo de sus labores. Este plan está diseñado para ser implementado de manera integral en toda la estructura de la entidad, aplicándose a todos los servidores.

4. MARCO NORMATIVO

Res.2400/1979 Estatuto de Seguridad Industrial.

Ley 9/1979 Código Sanitario Nacional.

Res.2413/1979 Reglamento higiene y Seguridad para la Industria.

Dec.614/1984 Determina bases para la organización y administración de la salud ocupacional.

Res.2013/1986 Comité Paritario Salud Ocupacional.

Res.1016/1989 Reglamenta la organización, funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional.

Res.1075/1992 Control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.

Ley 100/1993 Sistema General de la Seguridad Social

Dec.1108/1994 Salud Mental.

Dec.1295/1994 Determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Dec.1530/1996 Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador.

Ley 361/1997 Mecanismos de integración social de las personas con limitación.

Res.1995/1999 Historias clínicas.

Ley 962/2005 Ley Anti tramites.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Dec.4369/2006 Afiliación a la Seguridad Social en empresa temporal.

Ley 1010/2006 Acoso laboral.

Res.1401/2007 Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

Res.2346/2007 Regula práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Ley 1221/2008 Normas para promover y regular el teletrabajo.

Res.1956/2008 Medidas relacionada con el consumo de cigarrillo o tabaco.

Ley 1335/2009 Prevención y consumo de tabaco.

Dec.2566/2009 Tabla de Enfermedades Profesionales.

Ley 776/2012 Normas del SGRP.

Res.652/2012 Conformación Comité de Convivencia Laboral.

Ley 1616/2012 Salud mental.

Res.1356/2012 Modifica la res.652/2012.

Dec.884/2012 Reglamento Ley 1221/2008, Teletrabajo.

Ley 1562/2012 Modifica el sistema de riesgos ocupacional.

Dec1352/2013 Juntas de Calificación. Dec.0723/2013 Reglamenta afiliación al SGRL.

Dec.1477/2014 Tabla de enfermedades laborales.

Dec.1443/2014 Implementación del SG-SST.

Res.839/2017 Modifica la res.1999/1995.

Res.0312/2019 Estándares Mínimos del SG-SST.

Res2404/2019 Adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

Dec.676/2020 Se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades y se dictan otras disposiciones (Diagnóstico U07.1 COVID 19)



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizar la modernización, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Personería Distrital de Cartagena para garantizar una prestación de servicios adecuada, con espacios accesibles e inclusivos, en cumplimiento al plan estratégico institucional y su actividad Espacios para Todos: ¡Construyendo Inclusión!

6. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL

Para llevar a cabo el Plan Anual de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Distrital Cartagena de Indias, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, presentes en la entidad, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias. (área Protegida incluye:
 - Atención prehospitalaria de emergencias.
 - Atención prehospitalaria de urgencias.
 - Traslados asistidos a centros hospitalarios.
 - Orientación médica virtual.
 - Capacitaciones virtuales y presenciales.
 - Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

BENEFICIOS:

- Reducción de ausentismo laboral.
- Minimización del riesgo reputacional.
- Brigadas preventivas de salud y bienestar.
- Portal empresarial para consultas y transacciones.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como Electro, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- Durante la consulta podrá ser necesario la aplicación de medicamentos como parte del servicio sin representar costos adicionales.
- Unidades móviles tripuladas por médico y/o auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.

El equipo médico valora y estabiliza al paciente en sitio. De ser necesario un traslado a una institución hospitalaria, se realizará bajo el criterio de nuestros médicos y bajo condiciones que aseguren la estabilidad del paciente.

RECURSO

El Decreto 1072 de 2015, reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, establece las disposiciones generales para la implementación de este sistema en las empresas. El artículo 2.2.4.6.3 de este decreto se refiere a la asignación de recursos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concreto, el artículo 2.2.4.6.3 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.4.6.3. Asignación de recursos

- El empleador deberá asignar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST, de acuerdo con el tamaño de la empresa, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y la naturaleza de las actividades que realiza la empresa. Esto incluye tanto los recursos humanos como los materiales y financieros.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

- El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con la infraestructura adecuada, incluidos los elementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales, lo que puede implicar inversiones en equipos, formación y demás medidas para garantizar la seguridad y salud de los empleados.

Consideraciones adicionales:

- Los recursos asignados deben ser suficientes para garantizar la efectividad del SG-SST y la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

El Proceso de Gestión del Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la Administradora de Riesgos Laborales los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción y prevención, así mismo solicitará a la Oficina Talento Humano de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el proceso de oficina de Talento Humano a través del profesional universitario a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

De igual manera se solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la propiedad horizontal y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para mantenimiento tanque elevado, mantenimiento ascensor, EPP para el servicio de servicios generales, manejo de plagas y roedores, actividades virtuales por plataforma SIAP.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y las normas técnicas aplicables).

Los recursos para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo serán designados por la entidad de acuerdo con el presupuesto asignado a la entidad de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo con el plan de necesidades de SST y al Plan de Compras de la entidad.



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GDP-F-004

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

Versión: 01

PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018

Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

CRONOGRAMA - PLAN SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO

Actividad	Ene.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Di C.
Realización de estándares mínimos SG-SST. Res. 0312 de 2019		X										
Socialización roles y responsabilidad del SG-SST			X		X							
Realización programa capacitación, promoción y prevención -p yp.			X	X	X	X	X	X	X			
Divulgar y revisar la política del sistema de gestión.			X			X						
Actualización Matriz legal.											X	
Actualización Descripción sociodemográfica-diagnóstico condiciones de salud						X			X			
Realización evaluación médica ocupacional periódica.									X	X		
Aplicación batería sicosocial			X		X		X		X			
Tramite reporte A.T	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar investigaciones incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar registro de ausentismo por enfermedad común, enf. Laboral y A.T.				X				X				X
Implementación medidas de		X				X				X		



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GDP-F-004

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

Versión: 01

PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018

Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

prevención y control de peligros/riesgos identificados.												
Actualización matriz entrega de elementos protección personal.			x						x			
Ejecución plan prevención, preparación y respuesta ante emergencia.					x	x	x	x	x			
Realizar la designación del encargado del SG/SST												
Participar en la auditoria del SGSST												
Reuniones COPASST	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar Acciones de mejora con base en Investigación A.T y enfermedad Laboral.									x	x	x	x
Elaboración plan mejoramiento e implementación medidas y acciones correctivas por ARL.	x											
Medición Ambiental								x				
Inspección Locativa con Informe técnico Archivo							x					



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GDP-F-004

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

Versión: 01

PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018

Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

7. PRESUPUESTO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Actividad	Recursos Asignados
Examen médico ocupacional (ingreso, retiro, post-incapacidad)	5.850.000 (AÑO 2025)
Implementación de batería Psicosocial	2.520.000 (AÑO 2025)

Realización programa capacitación, promoción y prevención -p y p			
Producto	Cantidad	Precio	Total
EPP servicios generales	36	\$ 10.000	\$ 360.000
Escalera 3 pasos	1	\$ 120.000	\$ 120.000
Descansa pies	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
Soporte de monitor	15	\$ 100.000	\$ 1.500.000
Apoyo logístico para actividades	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000
Total			\$ 6.030.000

Ejecución plan prevención, preparación y respuesta ante emergencia.			
Producto	Cantidad	Precio	Total
Control de plagas	4	\$ 700.000	\$ 2.800.000
Simulacro de evacuación logística	1	\$ 200.000	\$ 200.000
Chaleco para brigadista	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000
Mantenimiento anual extintores	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Reposición de señalización, publicidad, suministro botiquín	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Propuesta de área protegida anual	1	\$ 5.110.000	\$ 5.110.000
Total			\$ 10.510.000



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

NOTA: el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá variar según las necesidades y el desarrollo de las actividades previstas. En consecuencia, los valores aquí mencionados podrán ajustarse conforme a dichos requerimientos. La ejecución de estos recursos se realizará con cargo a los distintos rubros contemplados en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

INDICADORES

Para la calificación y el nivel de cumplimiento de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, se tomará la tabla de valores que se presenta a continuación, en la cual se relacionan los porcentajes a asignar a cada uno.

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	Crítico	<p>Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento de inmediato.</p> <p>Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos.</p> <p>Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del ministerio del Trabajo.</p>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	Moderadamente Aceptable	<p>Realizar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejoramiento.</p> <p>Enviar a la administradora de riesgos laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares mínimos.</p> <p>Plan de visita por parte del ministerio del trabajo.</p>
Si el puntaje es mayor al 85%	Sobresaliente	Mantener la calificación y evidencias a disposición del ministerio del trabajo, e incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas.

La verificación de los registros que son evidencia del avance y cumplimiento de las actividades serán objeto de evaluación por parte de la Oficina de



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.

info@personeriacartagena.gov.co

3114015759

www.personeriacartagena.gov.co

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GDP-F-004
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	Versión: 01
	PLAN INSTITUCIONAL DECRETO 612 - 2018	Fecha de aprobación (d-m-a): 29/01/2025

Control Interno en el marco de las auditorías internas y de seguimiento que se realicen en cumplimiento del programa de auditoría.

DIVULGACIONES

Este plan de salud y seguridad en el trabajo para la vigencia 2026, se publicará en página web y SIAP de la personería distrital de Cartagena, para que los grupos de valor de ella tenga en pleno conocimientos de las actividades a desarrollar en él.

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Personero Auxiliar	Líder de Proceso

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	2025	Se formula la estructura documental de los planes institucionales



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
 3114015759
www.personeriacartagena.gov.co